



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
1 DE NOVIEMBRE DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 010-2008-00636 00
Demandante(s)	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.
Demandado(s)	FERNANDO ESTRADA MENDEZ
Asunto	MODIFICA APRUEBA LIQUIDACIÓN.
AUTO INTERLOCUTORIO	570V

Revisada la liquidación presentada por la parte actora, advierte el Despacho que las misma no se realizó teniendo presente la última aprobada (archivo 52 cuaderno principal), en tal sentido procede esta Judicatura a **Modificarla y Aprobarla**, en consecuencia, deja como definitiva la que se observa en el cuadro anexo a continuación, disponiendo su **Actualización**.

JUZGADO TERCERO DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO													
LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO													
Medellín,													

Carrera 50 # 50-23 Piso 3, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1813.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>



Finalmente se ordena que por intermedio de la oficina de apoyo se expida reporte de títulos, una vez ejecutoriado el presente auto se procederá al estudio de la entrega de títulos.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Michael Andrés Betancourt Hurtado', written over a horizontal line.

MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ

Carrera 50 # 50-23 Piso 3, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1813.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>

